"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*

Ministerio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO las Resoluciones Nº 1156/2012 y 1157/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de los alumnos RIVIERE, Adriana Soledad — LEGAJO Nº 32277 y ZELARAYAN, Sergio Omar — LEGAJO Nº 34871, pertenecientes a distintos Ciclos de Licenciatura que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1163, capítulo VI, apartado 6, inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año, por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que mediante Resoluciones de Decano Nº 326/2011 y 414/2011 se otorgó la prórroga en las asignaturas vencidas a los alumnos ZELARAYAN, Sergio Omar y RIVIERE, Adriana Soledad respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 1156/2012 y 1157/2012 del Consejo

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*

Ulnisterio do Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo hasta el 31 de marzo de 2013, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas en los ciclos lectivos 2009 y anteriores, que se encuentran vencidas de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarles a los alumnos las mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible. ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN № 1160/2012

fns

mgb

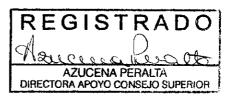
me

Ing. HEOTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



Ministerio do Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1160/2012

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
32277	RIVIERE, Adriana Soledad	Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas
34871	ZELARAYAN, Sergio Omar	Licenciatura en Tecnología Educativa